Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-DE-119
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25/NOV/2016

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	27	12	2023

Contrato No:	**DBS- -014** de 14 de abril de 2023.
Contratista:	**RESTAURANTE Y LAVANDERIA ALBANIA LTDA.**
NIT:	839.000.112 – 0.
Objeto:	INVITACIÓN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.
Valor contrato inicial:	**SEISCIENTOS QUINCE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($615.660.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA** Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
Plazo de ejecución:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.
Póliza de Garantía No.	CR-C-100012754.
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL.
NIT:	860.037.013-6.
Supervisor:	EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA.

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron **EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA**, identificado con la C.C: **55.235.478** de Barranquilla, funcionario de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISOR del contrato y **ARIEL EDILFE DELUQUE RODRIGUEZ**, identificado(a) con la C.C. 84.025.820, en representación de la sociedad, **RESTAURANTE Y LAVANDERIA ALBANIA LTDA.** CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-DE-119
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25/NOV/2016
ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA	

CONSIDERANDO

Que: la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, se encuentra en receso de actividades, debido a las vacaciones colectivas de fin de año, acto que fue comunicado mediante resolución rectoral número: 003267 del 12 de diciembre de 2023, por lo tanto, el desarrollo y ejecución del objeto contractual debe ser suspendido hasta que se normalicen las actividades corrientes, las cuales demandan de los suministros y servicios contratados.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato de suministro a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en los considerandos expuestos. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.
-

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

EDERLINDA ESTHER PACHECO V.
Jefe Departamento de Gestión Compras y Contratación.

ARIEL EDILFE DELUQUE RODRIGUEZ.
Representante Legal
RESTAURANTE Y LAVANDERIA ALBANIA LTDA.